



Gobierno de la Provincia de Jujuy  
MINISTERIO DE EDUCACION



N.A.M.  
EXP. N° 1050-335-19.-

RESOLUCION N°  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

11937 -E.-  
24 ABR. 2019

VISTO :

El Decreto Acuerdo N° 8340-E-18, ratificado por Ley N° 6118/19, mediante el cual se dispone la creación de la Junta Provincial de Calificación Docente, constituida por cinco salas: Inicial, Primaria, Secundaria, Técnico Profesional y Superior; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario conformar la misma según lo establecido en el mencionado Decreto y designar a sus miembros;

Que, según el Artículo 2° el Presidente de la misma será designado por el Ministerio de Educación;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

LA MINISTRA DE EDUCACION

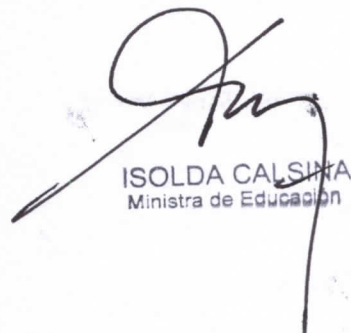
RESUELVE :

**ARTICULO 1°.-** Designase como Presidente de la Junta Provincial de Calificación Docente a la Licenciada y Abogada GRACIELA DE LUJAN BONO, D.N.I. N° 16.032.116, a partir del día 1° de enero de 2019, por las razones expuestas en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** Por Jefatura de Despacho, procédase a notificar a la docente de los términos del presente Acto Administrativo.

**ARTICULO 3°.-** Regístrese y comuníquese mediante remisión de copia certificada de la presente a Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Gírese a la Secretaría de Gestión Educativa, Junta Provincial de Calificación Docente, Dirección General de Administración y Área de Recursos Humanos. Cumplido, archívese.



  
ISOLDA CALSINA  
Ministra de Educación